

Uruguay

Información sobre sector forestal e
inversiones

Marzo 2013

URUGUAY: Legislación vigente en materia forestal

Ley 15.939 y decretos reglamentarios- ver www.mgap.gub.uy - Forestal

Estudio de impacto ambiental- ver www.dinama.gub.uy

Suelos de prioridad forestal



Áreas plantadas y disponibles

Zona	Departamentos	Bosque nativo	Superficie Efectiva	Superficie Afectada (aprox.)	Área declarada de prioridad forestal	Área de prioridad forestal disponible para forestación
Centro-Norte	Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Cerro Largo, y Treinta y Tres	378	420	714	2.177	1.463
Litoral-Oeste	Salto, Paysandú, Río Negro, y Soriano	169	250	425	633	208
Sur-Este	Colonia, Flores, San José, Florida, Canelones, Montevideo, Lavalleja, Maldonado, y Rocha	304	180	306	1.304	998
Total		850	850	1.445	4.114	2.669

Situación actual de las plantaciones

- No existen subsidios a las plantaciones
 - Existe exoneración impositiva solamente para plantaciones manejadas a largo plazo
 - Se requiere autorización del Poder Ejecutivo para la propiedad de campos por sociedades anónimas
-

Promoción de Inversiones

- No existe diferencia entre un inversor extranjero y uno nacional . La Ley 16.906 del año 1998 declara de **interés la promoción y protección de inversiones nacionales y extranjeras**
- Para ello, los proyectos en cualquier sector de actividad pueden ser declarados “de interés nacional” lo que permite entre otros los siguientes beneficios

Promoción de inversiones

- Entre el 20% y 100% del monto invertido pueden descontarse del Impuesto a la Renta, según la tipificación del proyecto.
- El impuesto a la renta es de un 25%
- Se descuenta de Impuesto al Patrimonio los bienes muebles del activo fijo y obras civiles.
- Se descuenta el IVA de las compras de materiales y servicios para las obras
- Se exonera de impuestos a la importación de bienes muebles de activo fijo, declarados no competitivos para la industria nacional

Zonas Francas

- Están exoneradas de:
 - Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas, Impuesto al Patrimonio y cualquier otro impuesto nacional
 - Los dividendos pagados a accionistas comiciliados en el exterior tampoco abonan impuestos en el país
- El personal extranjero (hasta el 25% del total) ocupado puede optar por no abonar contribuciones a la seguridad social

Zonas Francas

- Las ventas y las compras al exterior de bienes y servicios no están gravadas con el IVA y de la misma manera dentro de la Zona Franca
- Las actividades no residentes tampoco abonan IRAE por actividades realizadas con mercaderías de origen extranjero manifestadas en tránsito o en depósito en Zona Franca, cuando no tengan por destino el territorio nacional
- Las mercaderías que intercambian las Zonas Francas con el resto del mundo están exentas de tributos aduaneros